

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139-2018-CFFIEE. Bellavista, 13 de marzo del 2018.

Visto, el **Proveído N°0495-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, remite a la Secretaría Académica el 12 de marzo de 2018, en el que se adjunta el Oficio Múltiple N° 033-2018-VRA/UNAC, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 08 de marzo de 2018; y el **Oficio Múltiple N° 006-2018-VRA/UNAC**, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 23 de enero de 2018; en el que solicitan la Remisión de los Integrantes de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FIEE para los periodos lectivos 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art° 8 de la Ley Universitaria N° 30220**, establece que "... el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable...(sic)"; **Inciso 8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el **Art. 116° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "... el Consejo de Facultad tiene las siguientes atribuciones: **116.2** Aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 202-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017; se resuelve: "Aprobar el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao";

Que, Proveído N°0495-2018-DFIEE, del Señor Decano de la FIEE, remite a la Secretaría Académica el 12 de marzo de 2018, en el que se adjunta el Oficio Múltiple N° 033-2018-VRA/UNAC, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 08 de marzo de 2018; y el Oficio Múltiple N° 006-2018-VRA/UNAC, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 23 de enero de 2018; en el que solicitan la Relación de los Integrantes de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FIEE para los periodos lectivos 2018-A.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 13 de marzo del 2018, teniendo como despacho: "Oficio Múltiple N° 033-2018-VRA/UNAC, Remisión de los Integrantes de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FIEE para el periodo lectivo 2018-A; se resuelve: 1. **CONFORMAR** la "**Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica**" del periodo lectivo 2018-A, la misma que estará conformada como se indica a continuación: **Mg. Lic. HUGO LLACZA ROBLES**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, como Presidente; **M.Sc. Ing. ARMANDO CRUZ RAMÍREZ**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, como Miembro y el **Est. CUEVA RAMÍREZ JOSÉ LUÍS ELÍAS**, con Código N°1513210108 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, como Miembro.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 189.16° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **CONFORMAR** la "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA**", correspondiente al periodo lectivo 2018-A, la misma que estará conformada como se indica a continuación:

Mg. Lic. HUGO LLACZA ROBLES	PRESIDENTE
M. Sc. Ing. ARMANDO CRUZ RAMÍREZ	MIEMBRO
Est. JOSÉ LUÍS ELÍAS CUEVA RAMÍREZ	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, que la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FIEE, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Desempeño Docente 2017; según Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU, de fecha 06 de Julio de 2017.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, DUGAC, Unidades Académicas y Administrativas de la FIEE e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RCF1392018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO